



**Expediente n.º:** 2/2022

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones

**Interesado:** Asistencia Municipios

**Fecha de iniciación:** 10/01/2022

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Contrato menor
Subtipo del contrato:	___Obras___
Objeto del contrato:	Construcción de Piscina Municipal y Urbanización.
Tipo de tramitación	___Ordinaria___
Valor estimado del contrato	77.384,30
Presupuesto base de licitación IVA excluido	77.384,30
IVA	16.250,70
Presupuesto base de licitación IVA incluido	93.635,00

**Considerando** la memoria justificativa de la contratación de la obra 2020/2/PPOYS-65 “ Construcción de Piscina Municipal y Urbanización”, obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2020.

**Considerando** el informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 14 de febrero de 2022 que es del siguiente tenor literal:

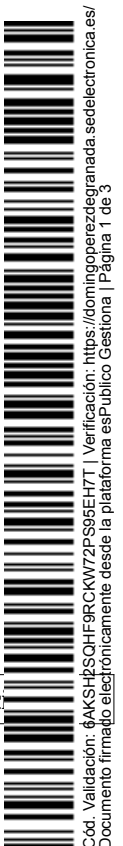
En relación al expediente de contratación del proyecto de “ Construcción de piscina Municipal y Urbanización”.

### INFORMO

**PRIMERO.-** Que en el Presupuesto del año 2021, existe consignación presupuestaria para la siguiente contratación, “ Construcción de Piscina Municipal y Urbanización “, incluida en los 2020-PPOYS-65, financiada al 100% por la Excmá Diputación Provincial de Granada.

**SEGUNDO.** El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 77.384,30 €, siendo el presupuesto base de licitación:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Presupuesto base de licitación
---------------------------	----------	--------------------------------





45462701	Construcción de Piscina Municipal y Urbanización.	Base: 77.384,30 Iva: ( 21% ) 16.250,70
	<b>TOTAL</b>	<b>93.635,00</b>

**TERCERO.** Que el crédito es adecuado para el objeto del contrato, reteniéndose el crédito en la aplicación Presupuestaria 45462701.

**Que** el estado de ingresos del Presupuesto Municipal del ejercicio 2021 asciende a la cantidad de 1.132.162,53 €.

**Que** los recursos ordinarios del citado presupuesto ascienden a 782.228,22 €

**Que** el importe del valor del contrato asciende a la cantidad de 77.384,30 €.

**Que** según lo previsto en la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el Órgano competente para realizar la contratación es el Alcalde-Presidente ya que el importe del contrato no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto suponiendo un 9,89% de los mismos. “

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto Simplificado para la adjudicación del contrato de 2020/2/PPOYS-65 “Construcción Piscina Municipal y Urbanización.”, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato y que obran en el expediente.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente para la contratación en los términos del informe emitido por la Secretaria-Interventora de fecha 14/02/2022 citado en los antecedentes de esta Resolución, considerando que el crédito es adecuado para el objeto del contrato, siendo la aplicación presupuestaria 45462701.

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2021	45462701	93.635,00 €.

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado





en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas . La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— Dº Eloy Vera Utrilla que actuará como Presidente de la Mesa.

—Dª Encarnación Alaminos Alaminos, Vocal (Secretaria-Intervención de la Corporación).

— Dª Manuela Real López, Vocal (funcionaria de la Excma Diputación de Granada.)

— Dº Manuel Romero Salmerón, Vocal ( Funcionario de la Excma Diputación de Granada

Dª Verónica García Molina, que actuará como Secretario de la Mesa.

Domingo Pérez de Granada a fecha de la firma electrónica.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

